

## IV. Administración de Justicia

### Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 4 de San Bartolomé de Tirajana

**3439** *EDICTO de 4 de mayo de 2010, relativo a la sentencia dictada en los autos de aprobación de inventario, procedimiento nº 0000667/2006.*

Dña. María José Oliva Rodrigo, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 4 de San Bartolomé de Tirajana y su Partido:

HACE SABER: que en este Juzgado se ha dictado sentencia en los autos de aprobación de inventario que luego se dirá, cuyo encabezamiento y parte dispositiva tienen el siguiente tenor literal:

#### SENTENCIA

En San Bartolomé de Tirajana, a 15 de marzo de 2010.

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Único.- La Procuradora Dña. Sandra Hernández en nombre y representación de Dña. Rosa Díaz Castellano presentó escrito de solicitud de liquidación de la sociedad de gananciales, interesando que se dicte resolución en la que se acuerde la propuesta de liquidación formulada.

Las partes fueron citadas a la celebración de la comparecencia prevista en el artº. 810 LEC, se procedió al efecto el día 9 de diciembre de 2009, sin que compareciera D. Antonio José María Vázquez.

Se aprueba la liquidación de la sociedad de gananciales formada por Dña. Rosa Díaz Castellano y D. Antonio José María Vázquez, y se acuerda:

Adjudicar a cada cónyuge la mitad del activo y la mitad del pasivo (que no existe) del único bien que se está liquidando, pasando a ser Dña. Rosa Díaz Castellano propietaria al cien por cien del único bien que ahora se liquida, en una mitad por su carácter ganancial y en la otra por adjudicársela en pública subasta en pago del crédito que ostentaba frente su ex esposo.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Así lo acuerda, manda y firma Dña. María Luisa Moreno Vera, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción 4 de San Bartolomé de Tirajana.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde y en paradero desconocido D. Antonio José María Vázquez Pérez, expido y libro el presente en San Bartolomé de Tirajana, a 4 de mayo de 2010.- La Secretaria Judicial.